



AVISO INFORMATIVO N° 2



MOBILIARIO PANEL PUBLICITARIO O MOGADOR "MUPI" INSTADO A LO LARGO DE LA CARRERA 15 DESDE LA AVENIDA QUEBRADA SECA HASTA LA CALLE 60

La Secretaría de Planeación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y con el Decreto Municipal N° 0085 de 2017, le solicita a aquella(s) persona(s) que aduzca(n) ser propietario(s) o titular(es) con derecho(s) adquirido(s) sobre el mobiliario urbano denominado como Mogador o Panel Publicitario "MUPI" instalado en ambos costados de la carrera 15 desde la Avenida Quebrada Seca hasta la calle 60, informar por escrito a la Secretaría de Planeación de Bucaramanga localizada en el piso 4 de la fase I del Centro Administrativo Municipal ubicado en de la Calle 35 N° 10-43, en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de publicación de este aviso.

JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA
Secretario de Planeación de Bucaramanga.